

45
/

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., = 2 JUL 2020 .

Proceso **Despachos Comisorios**
Rad. Nro. **110013103024201900702**

Por Secretaría, REMÍTANSE mediante oficio las presentes diligencias al Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores comunicándole que no pudo realizarse el objeto de la carta rogatoria enviada dentro de su expediente Nro. CEAJ27536/2109, por desinterés de Antonio Manuel Guerrero, y solicitándole que por su intermedio sea devuelta esta al juzgado requirente.

CÚMPLASE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

d.a.p.m